

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

187

Santiago, diecinueve de enero de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 120

A fs. 184: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 181.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 67-05.

*Butelmann* *Jara*  
*Sra. Palumbo*

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr. Menchaca y Sra. Palumbo.

10/1/06